

VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 184

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2016-8163 *Notificación a titular de vehículo abandonado. Expediente S-819/2016.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Juan José Verdejo Cuenca (43.507.769-A), en relación con el expediente de vehículos abandonados iniciado por este Ayuntamiento, puesto que se ha intentando la misma sin éxito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formula la siguiente notificación:

Se ha constatado que el vehículo de su propiedad, permanece estacionado en vía pública, con desperfectos y síntomas evidentes de deterioro y desuso como para presumir que se encuentra abandonado y que no puede desplazarse por sus propios medios, hallándose en esta situación como mínimo desde la fecha de la denuncia formulada en su momento por Agentes de la Autoridad.

Fecha de la denuncia: 1 de junio de 2016.

Lugar abandono: Bº La Iglesia 10, Renedo Piélagos (Cantabria).

Marca y modelo: BMW 325.

Matrícula: B 2000 SJ.

Nº bastidor: WBABF31040EF02813.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 86 del Texto Articulado de la Ley 18/2009 sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo del lugar en que se encuentra, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3C) con multa de hasta 45.000 € (art. 47.1B).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo, solo quedará exento de responsabilidad si lo cede a un gestor de residuos autorizado.

Piélagos, 1 de septiembre de 2016.

La alcaldesa (ilegible).

2016/8163

CVE-2016-8163